

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL RESUMEN DE ACUERDOS Sesión (1/2019), ordinaria del Pleno

Martes, 29 de enero de 2019

9:15 horas

Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

La Presidencia del Pleno, con fecha 11 de febrero de 2019, ha dictado la siguiente resolución:

"Con fecha 29 de enero de 2019, el Tercer Teniente de Alcalde, dictó la Resolución por la que se ordenó el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados por el Pleno en su sesión (1/2019), ordinaria. Habiéndose detectado errores de transcripción en los puntos 23 y 39 de dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones otorgadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 22 de junio de 2015, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en el Tercer Teniente de Alcalde, vengo en adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

I.- "Rectificar el error de transcripción detectado en el punto 23 de la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde de 29 de enero de 2019, por la que se ordena el cumplimiento y publicación de acuerdos adoptados por el Pleno en su sesión (1/2019), ordinaria, en el siguiente sentido:

- *Donde dice: "Punto 23. Aprobar la proposición n.º 2019/8000134, presentada por la concejala doña Sofía Miranda Esteban, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda transaccional con n.º de registro 2019/8000156, presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando que se inste a la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes a que proceda a realizar nuevamente la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en los inmuebles de la ciudad de Madrid, al objeto de que dichas subvenciones sean compatibles con otras subvenciones convocadas por el Área de Cultura y Deportes u otras entidades públicas o privadas para la misma actividad, siempre que el total de las ayudas recibidas no exceda del 100 por 100 de su coste y, en consecuencia, se amplíe el plazo de presentación de solicitudes, y que se inste al titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda a que proceda a realizar el estudio necesario al objeto de introducir en las Ordenanzas Fiscales que se elaboren para el ejercicio 2020, una bonificación para los inmuebles y espacios de carácter cultural, de*

hasta el 95 por ciento de la cuota líquida a satisfacer por el sujeto pasivo de este impuesto, con el siguiente resultado: unanimidad, con 57 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7)".

- Debe decir: "Punto 23. Aprobar la proposición n.º 2019/8000134, presentada por la concejala doña Sofía Miranda Esteban, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en la redacción resultante de integrar en la misma la enmienda transaccional con n.º de registro 2019/8000156, presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando que se inste a la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes a que proceda a realizar nuevamente la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en los inmuebles de la ciudad de Madrid, al objeto de que dichas subvenciones sean compatibles con otras subvenciones convocadas por el Área de Cultura y Deportes u otras entidades públicas o privadas para la misma actividad, siempre que el total de las ayudas recibidas no exceda del 100 por 100 de su coste y, en consecuencia, se amplíe el plazo de presentación de solicitudes, y que se inste al titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda a que proceda a realizar el estudio necesario al objeto de introducir en las Ordenanzas Fiscales que se elaboren para el ejercicio 2020, una bonificación para los inmuebles y espacios de carácter cultural, de hasta el 95 por ciento de la cuota líquida a satisfacer por el sujeto pasivo de este impuesto, con el siguiente resultado: 37 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Socialista de Madrid (9) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 20 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid".

II.- "Rectificar el error de transcripción detectado en el punto 39 de la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde de 29 de enero de 2019, por la que se ordena el cumplimiento y publicación de acuerdos adoptados por el Pleno en su sesión (1/2019), ordinaria, en el siguiente sentido:

- Donde dice: "Punto 39. Declarar la procedencia del debate y rechazar el contenido de la moción de urgencia n.º 2019/8000140, presentada por el concejal don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando "que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de España a que reconozca al Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, D. Juan Guaidó, como presidente interino de Venezuela", con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), para la procedencia del debate y 28 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20) y Socialista de Madrid (8) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación con el mismo resultado, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, para el contenido de la moción".

- *Debe decir: "Punto 39. Declarar la procedencia del debate y rechazar el contenido de la moción de urgencia n.º 2019/8000140, presentada por el concejal don José Luis Martínez-Almeida Navasqüés, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando "que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de España a que reconozca al Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, D. Juan Guaidó, como presidente interino de Venezuela", con el siguiente resultado: unanimidad, con 56 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21), Ahora Madrid (20), Socialista de Madrid (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7), para la procedencia del debate y 28 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (21) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (20) y Socialista de Madrid (8), decidiendo el voto de calidad de la alcaldesa, tras efectuarse una nueva votación con el mismo resultado, de acuerdo con el artículo 69.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, para el contenido de la moción".*

Madrid, 11 de febrero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los
términos, fecha y hora expresados al pie de este
escrito*